

SOCIEPAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

Prórroga contrato social: Se prorroga desde el 15/09/2020 que opera el vencimiento de la duración de la Sociedad, por diez años, es decir hasta el 15/09/2030.

Cesión de cuotas partes: La señora Marta María Berli vende la totalidad de sus cuotas partes, es decir, ciento cuarenta (140), a la señora Karen Alejandra Wohlwend, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1971, casada en primeras nupcias con Daniel Enrique Beni, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Cerrito 1150 de Rosario, D.N.I. 21 .539.288, quien compra las mismas. A raíz de esta cesión el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: doscientos setenta mil pesos (\$270.000), dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, divididas de la siguiente manera: el socio Daniel Enrique Berli doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$256.000), es decir, dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, y la socia Karen Alejandra Wohlwend catorce mil pesos (\$14.000), es decir ciento cuarenta (140) cuotas de cien pesos (\$100) cada una.

Modificación sede social: Se modifica la sede social a calle Cerrito 1150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 428086 Oct. 30

TOURFE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TOURFE SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al contrato social (Expediente 1216 año 2020) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 22 de junio de 2020, se han modificado los artículos 3º y 41, los que han quedado redactado de la siguiente manera:

Artículo 31: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia las siguientes operaciones:
a) Instalación y Explotación de una Casa de Cambio, de acuerdo a las normas que fije el Banco Central de la República Argentina, pudiendo desarrollar todas las actividades previstas por dicho Organismo con sujeción a las disposiciones legales pertinentes; b) Podrá también desarrollar actividades encuadradas bajo la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, atento a las normas que fije la Dirección Nacional de Turismo.

Artículo 41: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por cien mil (100.000) acciones de UN PESO (\$ 1.-), valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 428082 Oct. 30

UNIFÉ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio resuelve por Acta de Directorio N° 119 (21/02/2020) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Diego Domingo Cladera y como Director Suplente al Sr. Maximiliano Alberto Russo.

\$ 45 427927 Oct. 30

VETERINARIA CERES S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de la fecha: 01 de junio del 2020 los señores Gabriel Matías Bergese, de apellido materno Pascual, argentino, nacido el 13 de marzo de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.747.802, C.U.I.T. 20-30747802-2, soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Azcuénaga N° 439 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; Mauricio ARIAS, de apellido materno Castoldi, argentino, nacido el 19 de febrero de 1988, Documento Nacional de Identidad 33.311.847, C.U.I.T. 20-33311847-6, soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Vicente Casares N° 313 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de la fecha 01 de junio de 2020. Denominación: VETERINARIA CERES S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es un millón ochocientos mil (\$1.800.00) pesos, representado por mil ochocientas (1.800) acciones de MIL (\$1.000) pesos, valor nominal cada una.

Objeto Social: A) Actividad agrícola: Mediante la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad; B) Actividad ganadera: Para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; C) Actividad comercial: Mediante comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de productos veterinarios como medicamentos, fármacos, alimentos balanceados, proteínas, indumentaria animal, accesorios y demás que pudieran existir en un futuro, como así también la prestación de servicios veterinarios; D) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros; E) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550; F) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o comprendidos en el objeto social; G) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular: Bergese Gabriel Matías, DNI 30.747.802, C.U.I.T. 2030747802-2; Director Suplente: Arias Mauricio, DNI 33.311.847, C.U.I.T. 20-33311847-6.

Domicilio Sede Social: Calle Azcuénaga N° 439 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Lo que se publicó a los efectos de ley. Rafaela, 21 de Septiembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 855 427952 Oct. 30 Nov. 5

VIENTO NORTE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 13 de Julio del año 2020 el señor Nicolás Alberto Zanichelli, de apellido materno Don, argentino, nacido el 25 de febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 33.672.397, C.U.I.T. N° 20-33672397-41, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle San Martin N° 109 de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 13 de Julio de 2020. Denominación: VIENTO NORTE S.A.S.

Domicilio: en la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social es un millón (\$1.000.000) pesos, representado por un millón (1.000.000) de acciones de un (\$1) pesos, valor nominal cada una.

Objeto social: A) Actividad agrícola: Mediante la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampeología, como también la de herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad. B) Actividad ganadera: Mediante la cría, engorde, invernada y feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura. C) Actividad comercial: Mediante la comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de agroquímicos, semillas, fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes, silo bolsas, postes, varillas, proteínas animales, indumentaria animal y para el hombre de campo, cuchillería, accesorios y demás que pudieran existir en un futuro. D) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas. E) Prestación de servicios de asesoramiento técnico agronómico, comercial, de pulverización, laboreos de suelos, siembra, cosecha, fertilización de suelos. F) Prestación de servicios de laboratorio de semillas, suelos, aguas y forrajes.

Administración: Administrador Titular; Zanichelli Nicolás Alberto, D.N.1 33.672.397, C.U.I.T. N° 20-33672397-4 Administrador Suplente; Trogolo Ana Florencia, D.N.I 33.672.3651 C.U.I.T. N° 27-33672365-0.

Domicilio Sede Social: Los Cedros N° 542 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Lo que se publica a los afectos de ley. Rafaela, 21 de Septiembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

515 427950 Oct. 30 Nov. 5

VANDALIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 30 de Julio del 2020, se ha resuelto la designación de dos directores titulares y un director suplente, reeligiendo como titulares a los Señores Eduardo Moisés Levi (DNI 10.630.007), quien continuara ejerciendo la presidencia del Directorio y Mauro Ariel Levi (DNI 31.068.708) como Vicepresidente; y como director suplente al accionista Sr. Germán Andrés Levi (DNI 32.735.316), todos por el termino de tres ejercicios, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que deberá celebrarse dentro de los términos legales para tratar el balance correspondiente. Los mencionados, encontrándose presentes aceptan los cargos para los cuales cada uno de ellos fue designado, y fijan domicilio en la sede social. Rosario, Octubre de 2020.

\$ 45 427983 Oct. 30

VERITAS S.R.L."

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del contrato: 5 de Marzo de 2020

2) Socios: Iván Nasatsky, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Talvo, D.N.I. N° 21.885.263, CUIT N° 20-21885263-8, nacido en 6 de Octubre de 1970, de apellido materno Fontanellas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Pumas 2364 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y el señor Martín Cesar De Larrechea, argentino, soltero, D.N.I. 11.448.691, CUIT 20-11448691-5, nacido el 28 de setiembre de 1954, de apellido materno Palazzo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 8395 A de Rosario, provincia de Santa Fe,

3) Socio Adquirente: Pedro Vicente Quaglia, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, divorciado, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Tucumán 8313, B de la ciudad de Rosario CUIT 20-22766653-7

4) Cuotas que se ceden: El señor Iván Nasatsky cede y transfiere al señor Pedro Vicente Quaglia, 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 16.667.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) que tiene totalmente integradas en la sociedad y el señor Martín Cesar De Larrechea, cede y transfiere al señor Pedro Vicente Quaglia, 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 16.667.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete)

5) Participación en el capital social: Quinta: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) representados por diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: El Sr. Iván Nasatsky, suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea \$ 33.330.- (treinta y tres mil trescientos treinta pesos), Martín Cesar De Larrechea, suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea \$ 33.330.- (treinta y tres mil trescientos treinta pesos) y Pedro Vicente Quaglia, suscribe 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea \$ 33.340.- (treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos).

\$ 50 428108 Oct. 30

AGRO M5 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 92 de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por:

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria nº 7 de fecha 03 de Agosto de 2020, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Director Titular: Juan Etchecolatz

Director Titular: Marilina Ferrero

Director Suplente: Ferrero Daniel

\$ 45 428275 Oct. 30

ASCENSORES Y

AUTOMATIZACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ASCENSORES Y AUTOMATIZACIONES S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 91/2020, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Durand Gustavo Alberto y Durand Francisco se declaran únicos socios de la sociedad "Ascensores y Automatizaciones S.R.L.".- Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 16/08/2018, en Contratos, al Tomo 14 Folio 68 N° 3311. Con fecha 11 de marzo de 2020 el Sr. Durand Gustavo Alberto, argentino, nacido el 30 de octubre de 1973 con D.N.I. N°: 23.356.5761 CUIT 20-23356576-9, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Mitre 1651 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, resuelve ceder veinte mil (20.000) cuotas sociales al señor Durand Francisco, argentino, nacido el 25 de julio de 1994, con D.N.I. N°: 37.814.333, CUIL 20-37814333-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castelli 195 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa

Fe y dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales a la señora Merlonghi María del Carmen, D.N.I. 21.416.833, CUIL 27-21416833-8, argentina, soltera, nacida el 17 de febrero de 1970, comerciante, domiciliado en Santa Fe 3050 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia que realiza el señor Durand Gustavo Alberto a favor del señor Durand Francisco se realiza por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) y ambas partes declaran que dicha suma fue abonada con anterioridad a este acto en dinero en efectivo.- La venta, cesión y transferencia que realiza el señor Durand Gustavo a favor de la señora Merlonghi María del Carmen se realiza por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y ambas partes declaran que dicha suma fue abonada con anterioridad a este acto en dinero en efectivo. - Presentes todos los socios integrantes de "Ascensores y Automatizaciones SRL" prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Durand Gustavo Alberto.- De este modo el Capital Social queda así conformado: Capital: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), es decir, veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; el Sr. Durand Francisco posee veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, es decir pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) y la Sra. Merlonghi María del Carmen, posee dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, es decir pesos veinticinco mil (\$25.000).- El señor Durand Francisco y la Sra. Merlonghi María del Carmen en forma unánime acuerdan: Designar gerente al Sr. Durand Gustavo Alberto, argentino, nacido el 30 de octubre de 1973 con D.N.I. N°: 23.356.576, CUIT 20-23356576-9, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Mitre 1651 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quien acepta la designación del cargo, debiendo actuar tal lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social. - No obstante, lo dispuesto en los apartados anteriores, el socio cedente se comprometen en forma conjunta con los socios cesionarios, a la integración de las cuotas sociales que a la fecha no hayan sido integradas bajo el estricto apercibimiento de responder en forma solidaria en caso de incumplimiento de la obligación asumida, de acuerdo a lo normado por la Ley General de Sociedades N° 19.550 en su artículo 150 párrafo 4º. Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2020.

\$ 202,95 428178 Oct. 30

ADAM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar que, con motivo del fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Adam, titular del DNI. N° 14.631.482, CUIT. N° 20-14631482-2, último socio gerente de la presente sociedad en goce de sus funciones; se ha resuelto unánimemente mediante Acta de reunión de socios N° 29 de fecha 08/07/2020, la designación como nuevo socio gerente del Sr. Néstor Alexis Adam, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido en fecha 07/01/1993, titular del D.N.I. N° 37.263.643, C.U.I.T. N° 20-37263643-3, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Corrientes N° 5007 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quien ha aceptado de conformidad dicho cargo, para su actuación conforme lo normado por la Cláusula Séptima del Contrato Social de ADAM JAN S.R.L.

\$ 45 428230 Oct. 30

ARSAAR S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad limitada llamada "ARSAAR" SRL. La fecha del instrumento de Constitución es el 27 de Agosto de 2020. Los socios representan el 100% del capital social, siendo los mismos los señores Tatiana Ruffini, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Mayo de 1979, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle San Lorenzo N° 1308, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.481 .303, Hernán Pablo Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Marzo de 1980, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Lorenzo N9308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.864.266, y Tiago Francisco Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Abril de 1999, estudiante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 41.848.711. El domicilio de la sociedad es calle Rivadavia N° 512, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe. La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de papel de uso doméstico e higiénico sanitario, en cualquiera de sus formas y /o presentaciones. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años. El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil. La administración, representación y el uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes, Sres. Tatiana Ruffini y Hernán Pablo Favero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Agosto de cada año.

\$ 55 428252 Oct. 30

AGROPECUARIA VI-CAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de Agropecuaria VI-CAR S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Horacio Alfredo Reschini - DNI N° 22.268.225 - Director Suplente: María Emilia Tallei - DNI N° 27.465.315.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 15 de Octubre de 2020.

\$ 45 428304 Oct. 30

CENTER GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 09 de octubre de 2020, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro e ingreso de socio, dentro del Expte. N° 2440/20. En fecha 28 de agosto de 2020, el Sr. Norberto José Vicente, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 19 de noviembre de 19491 D.N.I. N° 7.685.318, C.U.I.L. N° 20-07685318-6, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, con domicilio en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Soledad Lujan Vicente, argentina, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión médica, D.N.I. N° 31200.889, C.U.I.L. N° 27-31200889-6, nacida en fecha 14 de febrero de 1986, domiciliada en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500), quedando el capital social de ULTRAONIX S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio Nicolás Andrés Pereyra la cantidad de doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500); y la Socia Soledad Lujan Vicente, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500).

\$ 45 428262 Oct. 30

CONECTAR S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Caratulados CONECTAR S.R.L. s/MODIF. ART. ADM ELIMINA DURACION CARGO GERENTE - AT. 12 ° (FACULTADES) RATIFICAN GERENTE, Expediente N° 2460 Año 2020, CUIJ N° 21-05517871-9 de trámite por ante el Registro Público De Rosario, se hace saber que: En la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Abril de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de Conectar S.R.L. los socios: Salguero Sergio Leandro, documento nacional de identidad N° 36372.907, y Salguero Brisa Antonella, documento nacional de identidad N° 42.440.852, todos ellos hábiles para contratar, revistiendo en consecuencia la asamblea el carácter de unánime, acuerdan: 1) Modificar la Cláusula Décimo Primera del contrato social inscripto en Contratos, Tomo 170, Folio 3419, N° 726, con fecha 10 de Mayo de 2019, estableciendo que el quien sea designado para el cargo de gerente ejercerá el cargo por tiempo indeterminado, por lo tanto la cláusula Decimo Primera quedara redactada de la siguiente manera: "Décimo Primera: Administración y representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma y quien permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado. Seguidamente deciden la modificación de la Cláusula Décimo Segunda

incorporando a las facultades del Gerente las de representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social, con lo cual la cláusula Decimo Segunda quedara redactada de la siguiente manera: "Cláusula Décimo Segunda: Facultades del Gerente: El Gerente, tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 375 del CCy C en lo pertinente. y 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean nacionales o provinciales, municipales o privados, y con otras entidades financieras. Afianzar obligaciones. Representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Se deja constancia que enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad. 2) Seguidamente los socios proceden a designar al socio Salguero Sergio Leandro, nacido el 24 de Julio de 1991, argentino, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Sarmiento N° 419, de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad N° 36.372.907 para que continúe en el cargo de gerente de la sociedad al termino del ejercicio Nro. 1 el 30/04/2020 de acuerdo a la modificación de la Cláusula Décimo Primera del contrato social, quien en este acto acepta la continuidad en el cargo.

\$ 75 428187 Oct. 30

D' TRES CONSTRUCTORA S.R.L.

DISOLUCION

A los efectos legales se hace saber que, de acuerdo a los dispuesto por el artículo 94, inc. 2 de la Ley 19550, los socios Alicia Lucila Leo, argentina, nacida el 5 de julio de 1950, D.N.I. 6.377.810, CUIT 27-06377810-4, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba 1803 40 Piso de la ciudad de Rosario, Luis María Mondelli, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1957, D.N.I. 13.449.431, CUIT 20-13449431-0, de profesión ingeniero en construcciones, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Patricia Vielba, con domicilio en calle Alsina 1264, de la ciudad de Rosario y Jorge Anibal Rena, argentino, nacido el 22 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.354.317, CUIT 20-14354317-0, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con María de los Angeles Imaz, con domicilio en calle Arenales 251, de la ciudad de Venado Tuerto, en su carácter de únicos integrantes de D'Tres Constructora S.R.L., resolvieron por instrumento del 10 de febrero de 2020, disolver la sociedad D'Tres Constructora S.R.L., CUIT 30-70151099-9, con domicilio legal en calle Cerrito N° 620, PB "B" de la ciudad de Rosario, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 27 de julio de 1999, en Contratos al Tomo 150, Folio 10753, Número 1235.- y su modificación en fecha 19 de agosto de 2009, en Contratos al Tomo 160, Folio 18195, Número 1391 y designar al señor Luis María Mondelli, D.N.I. 13.449.431, CUIT 20-13449431-0 para ejercer el cargo de liquidador de la misma, con las facultades que surgen de la ley y, en especial, de los artículos 102 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 50 428173 Oct. 30

DISTRIBUIDORA MIL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA MIL SRL" cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 04 de Septiembre de 2020; 2) Socios: Manuel San Juan, D.N.I. N° 26.663.960, CUIT N° 20-26663960-1, argentino, con domicilio en calle Santa Fe 1233 de la Localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Ivana Julieta Grivarello, D.N.I. N° 27.864.299; y Pablo San Juan, D.N.I. N° 26.663.961, CUIT N° 23-26663961-9, argentino, con domicilio en calle E. Destefanis 1338 de la Localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero; 3) Denominación: DISTRIBUIDORA MIL S.R.L.; 4) Domicilio: Arequito, Departamento Caseros, Santa Fe; 5) Sede social: Avenida San Martín 2056 de la Localidad de Arequito, Santa Fe; 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización de repuestos, piezas, partes y accesorios para maquinaria agrícola y productos de post-cosecha, pudiendo incluso importar y exportar; 7) Plazo: veinte (20) años; 8) Capital: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo \$ 37500.- (Pesos Treinta y Siete Mil) y \$ 112.500.- (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos) antes del 04 de Septiembre de 2022; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de una, Gerencia, integrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda, acompañada de la denominación social; 10) Gerentes: Manuel San Juan, D.N.I. N° 26.663.960, CUIT N° 20-26663960-1. argentino, con domicilio en calle Santa Fe 1233 de la Localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Ivana Julieta Grivarello, DNI 27.864.299; y Pablo San Juan, D.N.I. N° 26.663.961, CUIT N° 23-2656396-9, argentino, con domicilio en calle E. Destefanis 1338 de la Localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero; 11) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 428191 Oct. 30

ESTRELLA DEL CORRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 92 de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por En virtud de lo

resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria n2 12 de fecha 03 de junio de 2020, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Director Titular: Ferrero Daniel

Director Suplente: Redolfi Raúl Martín.

\$ 45 428274 Oct. 30

EVOLUO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: En ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinte, Hernan Dante Carena, argentino, D.N.I. 27.648.575, CUIT 20-27648575-0, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Ana Delaloye Buttice, nacido el 06 de noviembre de 1979, Empresario, domiciliado en Calle 41) n° 4620, Barrio Cantegril, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Valeria Ana Delaloye Buttice, argentina, D.N.I. 25.648.594, CUIT 27-25648594-5, estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Dante Carena, nacida el 29 de marzo de 1977, ama de casa, domiciliada en Calle 4D n° 4620, Barrio Cantegril, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/10/2020

3) Razón social o denominación de la sociedad: EVOLUO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Calle 4D N° 4620, Barrio Cantegril, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de las siguientes actividades comerciales: a) la compra, venta, distribución, importación y exportación de: productos electrónicos, informáticos, telefonía celular, accesorios, repuestos e insumos; maquinaria y herramientas de uso industrial; artículos de ferretería; bazar; juguetería; mueblería; materiales eléctricos y de iluminación; indumentaria b) reparación de telefonía celular, productos electrónicos e informáticos.

6) Plazo de duración: 30 años.

7)Capital Social: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Hernán

Dante Carena, argentino, D.N.I. 27.648.575, CUIT 20-27648575-0.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 428158 Oct. 30

EL CHAQUEÑITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber: por instrumento fecha 28 Septiembre 2020, Orlando René LEMBO, argentino, casado con Estela del Carmen Dipente, D.N.I. Nº 11.021.042, comerciante, cedió 1500 cuotas que le correspondían en El Chaqueño S.R.L., que equivalen a \$15.000 de Capital Social; Romina Lembo, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Andrés Rizzo, D.N.I. Nº 27.081 .146, comerciante, cedió 12.600 cuotas sociales que equivalen a \$126.000 de Capital Social; Estela del Carmen D1PENTE, argentina, casada con Orlando René Lembo, D.N.I. Nº 13.075.903, comerciante, cedió 900 cuotas sociales, que equivalen a \$9.000 de Capital Social; los citados domiciliados en San Martín Nº 55 de Ricardone, todas las cuotas cedidas a valor nominal, siendo la cesionaria la Sra. Verónica Rubini, argentina, divorciada, D.N.I. Nº 22.189.838, comerciante, domiciliada en Av. de los Incas S/N Ibarlucea, Santa Fe. Que el Sr. Mauricio Lembo, comerciante, casado con Romina Esnaola, argentino cedió 12.900 cuotas sociales, que corresponden a \$129.000 de Capital Social; Estela del Carmen Dipente, casada con Orlando René Lembo, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 13.075.903, cedió 2.100 cuotas sociales, que equivalen a \$21.000, del Chaqueño SRL, a valor nominal siendo cesionario el Sr. Pablo Mariano Forcatto, argentino, soltero, D.N.I. Nº 27.090.1521 domiciliado en Av. de los Incas S/N Ibarlucea Santa Fe.

En dicha oportunidad se ha designado gerentes de El Chaqueño SRL, a los socios de la empresa Sres. Pablo Mariano Forcatto, D.N.I. Nº 27.090.152 y Veronica Rubini, D.N.I. Nº 22.189.838; cuyos datos personales se detallan ut - supra.

\$ 50 428214 Oct. 30

ECOFERTIL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En autos: ECOFERTIL S.R.L. s/transferencia de cuotas de Grin Jaime Jorge" Expte. N° 2380 Año 2020, se transfieren mil noventa y dos (1092) cuotas sociales que pertenecieran al socio fallecido Sr. Jaime Jorge Grin, D.N.I. N° 6.037.199, a favor de sus hijos: 546 cuotas sociales a Roberto Carlos Grin, D.N.I. N° 20.598.903, soltero, domiciliado en Constitución N° 223, Rosario y 546 cuotas sociales a Elisa Lilian Grin, D.N.I. N° 22.296.6461, soltera, domiciliada en San Martín N° 1094 el Volcán, San Luis. Rosario, 01/10/20.

\$ 45 428213 Oct. 30

EMARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: EMARA S.R.L. s/Reconducción de contrato y Aumento de capital social, CUIJ N° 21-05517850-7, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 06 de octubre de 2020, la publicación de edictos de la reconducción del contrato, y aumento de capital social. En fecha 24 de septiembre de dos mil veinte, entre Lucrecia Soledad Vicente, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida en fecha 19 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.820.319, C.U.I.L N° 2726820319-8, casada en primeras nupcias con Maximiliano Rossi, con domicilio en calle San Martín 2265 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; y la señora Nilda Scarpecci, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida en fecha 29 de marzo de 1953,, D.N.I. N° 10.922.204 C.U.I.L N° 2710922204-1 casada en primeras nupcias con Norberto José Vicente, con domicilio en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, únicos socios de Emara S.R.L., con domicilio social en calle Avda. San Martín 2009 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, e inscripta el día 05 de enero de 1999, en la Sección Contratos, al Tomo: 150, Folio: 1021 N° 13, como así seis modificatorias en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, convienen en celebrar el presente acuerdo de reconducción de contrato social, y aumento de capital bajo las bases y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primero: Reconducción. Los socios Sras. Lucrecia Soledad Vicente, y Nilda Scarpecci, han decidido por unanimidad, reconducir el contrato social de Emara S.R.L., sociedad inscripta el día 05 de enero de 1999, en la Sección Contratos, al Tomo: 150, Folio: 102, N° 13, y sus modificatorias del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por el término de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; por lo que la Cláusula Cuarta, quedara redactada de la siguiente manera: Clausula Cuarta: El término de duración será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: Segundo: Aumento de Capital: Asimismo los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social. Se aumenta el capital a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), es decir en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Clausula Quinta: Capital: Asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el que se encuentra dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios como sigue: Lucrecia Soledad Vicente, representado por quince mil (15.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Nilda Scarpecci representado

por quince mil (15.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, todo en dinero en efectivo.

\$ 94 428261 Oct. 30

ESTABLECIMIENTO

EL AMANECER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 25 de Octubre de 2019, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente (único director titular) señor Juan Carlos Campagna, DNI N° 6.039.897, CUIT 24-06039897-2 y director suplente señora Dolores Reta de Campagna, DNI 4.499.608, CUIT 27-04499608-7, cuyos mandatos durarán por el término de tres (3) ejercicios.

\$ 45 428242 Oct. 30

EURO ABERTURAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en los autos caratulados: EURO ABERTURAS S.A. s/Cambio de Sede Social a Pasaje O'Connor 264 bis, Expte. N° 226912020 CUIJ 21-05517680-6, se ha ordenado la publicación de edictos informando el cambio de la sede social de la firma Euro Aberturas S.A., el que quedará fijado en Pasaje O'Connor N° 264 BIS de Rosario conforme fuera decidido por decisión unánime de la asamblea de socios de fecha 16 de julio de 2020, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN

OFICIAL.

\$ 45 428289 Oct. 30

FAGRO SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad limitada llamada "FAGRO SERVICIOS AGROPECUARIOS" SRL. La fecha del instrumento de Constitución es el 27 de Agosto de 2020. Los socios representan el 100% del capital social, siendo los mismos los señores Tatiana Ruffini, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Mayo de 1979, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle San Lorenzo N° 1308, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.481.303, Hernán Pablo Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Marzo de 1980, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Lorenzo N°1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.864.266, y Tiago Francisco Favero, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Abril de 1999, estudiante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1308 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 41.848.711. El domicilio de la sociedad es calle Rivadavia N° 512, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe. La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. b) Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotación agrícolas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción o de terceros a nombre y por cuenta propia o de terceros. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años. El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,-). La administración, representación y el uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes, Sres. Tatiana Ruifini y Hernán Pablo Favero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios. La fecha de cierre de ejercicios el 3 de Julio de cada año.

\$ 60 428251 Oct. 30

FRIGORÍFICO PALADINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "Frigorífico Paladini S.A.", inscripta en el Registro Publico Rosario al Tº 82 Fº 8376 N° 438, ha designado como director titular al señor Mario Alberto Corradi, DNI 27.290.520 conforme surge del acta de directorio Nro. 836. Rosario, octubre de 2020.

\$ 45 428291 Oct. 30

GRUPO DE LOS OCHO S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRUPO DE LOS OCHO S.A. s/Disolución y nombramiento liquidador, CUIJ 21-05203180-7 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que por resolución de los socios de GRUPO DE LOS OCHO S.A. adoptada en Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/05/2019, se ha dispuesto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, designándose para el cargo de liquidador titular de la sociedad a la Sra. María Alejandra Poratti DNI 14.529.320, domiciliada laboralmente en Sarmiento 1207 de Piamonte, Provincia de Santa Fe y como liquidador suplente a la Sra. Laura del Valle Cardini, DNI 16.251.628, domiciliada laboralmente en Sarmiento 1207 de Piamonte, Provincia de Santa Fe. Se acepta por unanimidad balaice al corte al 31/05/2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 428397 Oct. 30

GONNET ENERGIA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados GONNET ENERGIA S.A.S. s/Designación de administradores, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Gonnet Energia S.A.S. de fecha 13/08/2020, se designó como Administrador Titular al Sr. Marcelo Sebastián Lulkin, nacido el 23 de noviembre de 1979, argentino, soltero, DNI N° 27.619.471, con domicilio en Av. San Martin y Gualaguay S/N, Stroblel , Diamante, Pcia. de Entre Ríos, CUIT N° 20-27619471-3 y como Administrador Suplente Sr. Diego Ariel Lulkin, nacido el 25/02/1981, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Pierotti, DNI N° 28.425.167, con domicilio en Juan B. Justo 326, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, CUIT N° 23-28425167-9. Se publica a sus efectos legales y por el término de ley.

\$ 45 428360 Oct. 30

HULMANJA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: HULMANJA S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HULMANJA S.A., Expte. N° 2558/20, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de junio de 2020, Hulmanja S.A. a conformado nuevo Directorio para los próximos tres ejercicios con los siguientes integrantes y cargos: Sr. Julián A. Viñuela como Director

Titular y Presidente y a la Sra. Marilina Verónica Viñuela como Directora Suplente. Los cargos fueran aceptados de conformidad en dicho acto.

\$ 45 428330 Oct. 30

HERENCIA GANADERA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Horacio José Martinenghi, argentino, nacido el 08 de mayo de 1957, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Carnero, con domicilio en Sarmiento 788 de la ciudad de Las Rosas (provincia de Santa Fe), titular del DNI 12.841.372, CUIT: 20-12841372-4; María del Carmen Carnero, argentina, nacida el 30 de julio de 1958, de profesión docente jubilada, casada en primeras nupcias con Horacio José Martinenghi, con domicilio en Sarmiento 788 de la ciudad de Las Rosas (provincia de Santa Fe), titular del DNI 12.737.707, CUIT: 27-12737707-9.

2) Denominación: HERENCIA GANADERA S.A.S.

3) Domicilio: Italia 285 - Las Rosas - Santa Fe

4) Fecha de constitución: 23 de Junio de 2020

5) Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la cría, invernada, engorde en corral (Feedlot) y producción de leche de ganado bovino, en todas sus modalidades. b) la producción agrícola de todo tipo de cultivos en campos propios y/o arrendados. c) la prestación de servicios de transportes de cargas mediante unidades de transporte propias o alquiladas a terceros. d) La importación y/o exportación de productos agrícolas/ganaderos, maquinarias agrícolas y otros bienes a fines e) la intermediación en la comercialización de ganado en pie y/o cultivos agrícolas (Comisiones y/o consignaciones de productos agropecuarios). e) Acopio de cereales. f) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería y/o de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país referido a dichas actividades. G) Faena y comercialización de animales y de productos y sub productos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. h) Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. i) Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

7) Capital Social: Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00)

8) Administración y Representación: Será ejercida por Horacio José Martinenghi, Administrador Titular, y Guido Martinenghi, Administrador Suplente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 85 428282 Oct. 30

H.F. S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 18, de fecha 31 de Octubre de 2020, la sociedad H.F. S.A., con domicilio en calle Catamarca N° 1351 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta en fecha 22/05/2009 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 90 Folio 7841, Nro. 355 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto por unanimidad la disolución de la sociedad y designación del liquidador a tal efecto, nombrando en consecuencia al Sr. Mario Edgardo Tourn, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, médico, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, casado, con domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 428339 Oct. 30

HOUSER MANAGEMENT S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 12/06/2020. Socios: Horacio Alberto Cutifani, DM 20.704.681, CUIT 20-20704681-8, argentino, nacido el 21 de julio de 1969, arquitecto, soltero, domiciliado en calle Oroño 338 piso 9 Dpto. A, de Rosario Santa Fe, y la señora, Rosana Mariel Grande, D 22.329.251, CIJIT 27-22329251-3 argentina, nacida el 13 de octubre de 1971, arquitecta, soltera, domiciliada en calle Oroño 338 piso 9 Dpto A, de Rosario Santa Fe. Denominación: "HOUSER MANAGEMENT S.R.L.". Domicilio: Oroño 338 piso 9 Dpto A, Rosario. OBIET tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de República, las siguientes actividades: administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes que compongan los fondos fiduciarios a crearse para la construcción de inmuebles con destino de oficina y/o vivienda. A tales fines, actuará como fiduciario e los termines de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter fideicomisos públicos y privados, no financieros, de servicios fiduciarios de inversión y administración inmobiliaria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: veinte años. Capital Social: \$ 150.000 (pes ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no, designando p tal función a Rosana Mariel Grande. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 45 428341 Oct. 30

JOASGUS S.A.S.

ADMINISTRADOR SUPLENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber el Nombramiento del nuevo administrador suplente de "JOAGUS SAS" según Acta N° 2 del 15 del mes de julio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR SUPLENTE DE LA SOCIEDAD: Srta. Daniela Quiroz, DNI 35.586.818.

\$ 45 428145 Oct. 30

J. ALBERTO RODRIGUEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la sociedad "J. Alberto Rodríguez S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T°146 , F° 19241 N°2097 el 26 de diciembre de 1995 de Rosario, ha modificado y prorrogado el plazo de su duración a un año conforme surge del acta respectiva, venciendo el plazo de duración el veintitrés de octubre de dos mil veintiuno. Rosario, octubre de 2020.

\$ 45 428290 Oct. 30

LOGICENTER S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOGICENTER S.A.S. s/Constitución", Expte. N° 1511/2020, se aclara que el señor Juan Gabriel Pérez, D.N.I. N° 37.163.983, CUIT 27-37.163.983-3 no es socio según instrumento de constitución de fecha 18 de mayo de 2020 y en su lugar es socio el señor José María Franco D.N.I. 32.893.614, CUIT 20-32893614-4, nacido el 5 de marzo de 1987, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 1291 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

J.A.M.B. ALIMENTOS

BALANCEADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez de Distrito de Civil y Comercial de la ira Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en Expte. CUU Nro. 21-05517829-9, en autos "J.A.M.B. ALIMENTOS BALANCEADOS S.R.L." en constitución y por resolución del día 05 de octubre de 2020, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "J.A.M.B. Alimentos Balanceados S.R.L.", con domicilio en calle Sarmiento 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de los socios : Alejandro Daniel Sello, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Septiembre de 1981, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 28.913.010, CUIT Nro. 20-28913010-2, Abogado, con domicilio en Calle Sarmiento 5255 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Julieta Soledad Iturrat, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 29.140.790, con domicilio en Calle Sarmiento 525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MILAGROS ROCIO LOPEZ HIRIART, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Enero de 1981, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 28.566.783, CUIT Nro. 27-28566783-1, Licenciada en Biotecnología, con domicilio en Calle Italia 1663, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Esteban Ghilioni, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.945.623, con domicilio en Calle Italia 1663, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular, y por las de la Ley 19.550 en general.

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "J.A.M:B. ALIMENTOS BALANCEADOS S.R.L..

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Tercera: Duración: el término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse con el consentimiento unánime de los socios.—CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación y/o fraccionamiento y/o distribución y/o asesoramiento y/o comercialización de alimentos balanceados y/o snacks y/o golosinas para animales. La misma podrá intervenir y participar en contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), divididos en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una,

que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

1- El Sr. Alejandro Daniel Sello, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-)

2- La Sra. Milagros Rocío López Hiriart, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-)

Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo en el acto de constitución. Los socios se obligan a integrar el saldo restante pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-), dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-).

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Serán designados por la mayoría de capital presente, por el término de dos años, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para sus nombramientos. El uso de la firma social será conjunta de dos socios. En el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y artículo 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 112 428302 Oct. 30

MAPLE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos: "MAPLE ROSARIO S.A. s/Prórroga - Expte. 2.330 Año 2020", CUIJ 21-05517741-1 Legajo Nro 2000507 de trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Rosario, se publica la prórroga y modificación de la cláusula segunda del contrato social de la firma. Por unanimidad, los Sres. accionistas resolvieron en fecha 26 de noviembre de 2019 la prórroga, por lo que se modifica el estatuto en su cláusula segunda, quedando redactada como sigue: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 17 de noviembre de 2040.

\$ 45 428144 Oct. 30

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Designación gerente por acta del 17 de Septiembre de 2020. Socios: Alberto José Ciabattari, D.N.I. 11.294.098, y Nerina Alejandra Ciabattari, D.N.I. 30.590.276.

Razón Social: "NUEVO MONTENEGRO S.R.L."

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la Señora Nerina Alejandra Ciabattari, asimismo se ratifica en su cargo al Sr. Alberto José Ciabattari, quienes tendrán a su cargo la dirección administración y representación de la sociedad y actuarán conforme lo dispuesto a la cláusula sexta del contrato social

\$ 45 428171 Oct. 30

SUMMAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SUMMAGRO S.R.L. s/Modificación al contrato social" Expediente N° 1059 Año 2020, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: María de los Milagros Gasser, D.N.I. N° 23.228.268, argentina, nacida el 27 de mayo de 1.973, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1 528 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Marta Susana Vivanco, D.N.I. N° 5.160.316, argentina, nacida el 18 de octubre de 1945, domiciliada en calle Galarza N° 839 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y Pablo Daniel Carletti, argentino, D.N.I. N° 22.654.665, nacido el 29 de marzo de 1.972, domiciliado en calle Bv. Gálvez N° 1453 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 20 de julio del año 2.020 han resuelto lo siguiente: "SUMMAGRO S.R.L."

Modificación al Contrato Social:

Fecha del Contrato: 20 de julio 2.020.-

Cedente: María de los Milagros Gasser, D.N.T. N° 23.228.268, argentina, divorciada, nacida el 27 de mayo de 1.973, C.U.I.T. N° 27-23228268-7, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1 528 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Cede 250 cuotas de \$ 100; 25 cuotas a la Señora Marta Susana Vivanco y 225 cuotas al Señor Pablo Daniel CARLETTI.

Cesionarios: Marta Susana Vivanco, D.N.I. N° 5.160.316, argentina, casada, nacida el 18 de octubre de 1945, C.U.I.T. N° 27-05160316-3, domiciliada en calle Galarza N° 839 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y Pablo Daniel Carletti, argentino, divorciado, D.N.T. N° 22.654.665, nacido el 29 de marzo de 1.972, C.U.I.T. N° 20-22654665-1, domiciliado en calle Bv.

Gálvez N° 1453 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Capital Social: \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Marta Susana Vivanco suscribe e integra 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos) y Pablo Daniel CARLETTI suscribe e integra 475 (Cuatrocientas Setenta y Cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 47.500.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos).-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.-

Santa Fe, 8 de Octubre 2.020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 95 428299 Oct. 30

ROVIAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de agosto de 2020, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación de objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la dirección, proyecto, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas, construcciones hidráulicas y montajes industriales, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; compraventa de materiales y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial, o Municipal, de Entes descentralizados y/o autárquicos o de entes binacionales o internacionales; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154 y con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550; c) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa; compra y/o venta y/o alquiler de maquinarias viales; d) Actividad Minera: mediante la dirección, proyecto, administración, y/o realización de extracción de minerales no ferrosos o minerales inertes; e) Transporte: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de todo tipo de cargas nacional y/o internacional, y a la realización de todas

las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. Participar como inversionista y/o socia-en otras sociedades, conforme disposiciones de los arts. 30 y siguientes de la Ley 19.550, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de Entes descentralizados y/o autárquicos y de entes binacionales o internacionales, y otorgar avales o garantías por operaciones relacionadas a su objeto a favor de terceros. En caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional/es inscripto/s en la materia correspondiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

2) Aumento Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 4.800.000.-, quedando representado por 4.800.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A", de 5 votos por acción y de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una.

\$ 90 428193 Oct. 30

RAICOS S.R.L.

CONTRATO

Entre Emilio Jesús Miqueas Raimondi, D.N.I. Nº 33966404, CUIT 23-33968404-9, empleado industrial, soltero, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1987, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 810, piso 3 dpto D, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Natanael Alejandro Costa, D.N.I. Nº 36.370.106, CUIT 20-36370106-0, empleado industrial, casado en primeras nupcias con Paola Soledad Alvez, argentino, nacido el 14 de agosto de 1991, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 240, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Domicilio legal: Establecer el domicilio social en Av. Santa Fe 810 Dto. 3C, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Rosario 24 de septiembre de 2020.

\$ 45 428221 Oct. 30

SELMAT LOGISTICA Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, entre Marcos Javier Herrera, D.N.I. 30.048.527, CUIT 20-30048527-9, argentino, comerciante, nacido el 26/03/1983, domiciliado en calle Brown N° 2857, piso 4°, Departamento C, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero y Jorge Luis Ugulinelli, D.N.I. 22.732.097, CUIL 20-22732097-5, argentino empleado, nacido el 22/11/1972, domiciliado en calle Dr. Ghío N° 745 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, casado en 1ra. nupcias con la señora Andrea Fabiana Ros, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son:

1) Razón Social: SELMAT LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.R.L.

2) Domicilio: República del Paraguay N° 664 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: - servicio de logística comercial, almacenamiento y conservación de productos de propiedad de terceros, por medios propios y/o ajenos; - servicio de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje dentro de esa actividad; - Reparaciones navales, calderería, mantenimiento y montajes de muelles e instalaciones portuarias.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000)1 dividido en Cuarenta Mil (40.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Marcos Javier Herrera, Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Jorge Luis Ugulinelli, Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

5) Duración: 10 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Marcos Javier Herrera y Jorge Luis Ugulinelli; quienes actuarán de manera indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 60 428358 Oct. 30

SOLARES NORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

En reunión de socios del día 14/10/2020 se acordó en forma unánime la reconducción de la

sociedad por vencimiento de su plazo de duración operado el día 18/08/2020 y se estableció que será de 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de esta decisión, modificándose así la cláusula 3ra. del Contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público. Solares Norte SRL s. modificación al contrato social. Registro Público de Comercio de Rosario, 15/10/2020.

\$ 45 428279 Oct. 30

SKEMA ABERTURAS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Nombramiento del nuevo órgano administrador de "SKEMA ABERTURAS SAS" según Acta N°2 del 10 del mes de agosto del 2020, de acuerdo al siguiente detalle: Representante titular: Julio César Resiglione - DNI 4.707.458.

Representante suplente la Sra. Spuckisi Laura Silvia - DNI 11.501.004.

\$ 45 428146 Oct. 30

SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M. s/Directorio", Expte. N° 2516/2020, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 29 de enero de 2020, se designa como director titular y presidente del directorio al señor Carlos Alberto Bristiel, DNI 11.297.882, CUIT 20-11297882-9, argentino, casado, nacido el 14/01/1955, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Pje. Los Robles N° 2737, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; como director titular y vicepresidente al señor Fernando Rubén Vigo, DNI 16.815.424, CUIT 20-16815424-1, argentino, casado, nacido el 26/05/1964, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Pje. Los Robles N° 30083 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; como director titular a la señora Griselda Lescano, DNI 12.222.696, CUIT 27-12222696-4, argentina, casada, nacida el 25/04/1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos N° 2455, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; se designa como directores suplentes a los señores, Marcelo Alberto Zanetti, DNI 20.269.401, CUIT 20-20269401-3, argentino, divorciado, nacido el 04/09/1969, de profesión Abogado, con domicilio en calle Ov. Lagos N° 2154, Piso 7 "B", de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; Juan Manuel Navone, DNI 23.232.781, CUIT 20232327813, argentino, soltero, nacido el

27/03/1973, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Roca N° 2215, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Raúl Daniel Pietronave, DNI 6.143.547, CUIT 200614354771 argentino, casado, nacido el 28/02/1947, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2266, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; duraran en sus cargos tres ejercicios, culminando su mandato con la asamblea ordinaria de tratamiento de los Estados Contables del ejercicio al 31/07/2023. A los efectos del art. 256 de la Ley 19.550, los directores titulares y suplentes constituyen domicilios especiales en: Carlos Alberto Bristiel, en calle Pje. Los Robles N° 2737, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Fernando Rubén Vigo, en calle Pje. Los Robles N° 3008, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Griselda Lescano, en calle Zeballos N° 2455, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Marcelo Alberto Zanetti, en calle Ov. Lagos N° 2154, Piso 7 "B", de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Juan Manuel Navone, en calle Roca N° 2215, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Raúl Daniel Pietronave, en calle 10 de Mayo N° 2266, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 70 428224 Oct. 30

TERRAGENE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TERRAGENE S.A. s/Directorio", Expte. N° 2388/2020, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 47 de fecha 04 de septiembre de 2020, se designa un Directorio plural formado por tres Directores Titulares y dos Suplentes. Datos de los Directores Titulares: Esteban Lombardía, argentino, nacido el 23/01/79, D.N.I. 26.700.8205 CUIT 20-26700820-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalana Dupuy (DNI 25.476.725), con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, lote 62, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Genética; Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, argentino, nacido el 14/10/80, de estado civil casado en primeras nupcias con Sol Beatriz Oroná, con domicilio en calle Avenida de la Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología; y, Nicolás Maximiliano Creus, D.N.I. 30.685.583, CUIT 20-306855833, argentino, nacido el 19/06/1984, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes N° 19727 Piso 11, Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales. Datos de los Directores suplentes: Franco Airasca, D.N.I. 30.901.559, CUIT 20-30901559-3, argentino, nacido el 26/04/1984, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 510 Piso 1 Departamento 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales; y, Darío Gabriel Lurati, D. N. j. 20.298.9791 CU IT 23-20298979-9, argentino, nacido el 29/09/1969, de estado civil casado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1851 Piso 20, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, para el período 2020, 2021 y 2022, aclarando que durará hasta la asamblea ordinaria que considere el ejercicio que cierra el 31/12/2022. Por acta de directorio N° 100 de fecha 04 de septiembre de 2020 se resuelve la siguiente distribución de cargos: Director titular Presidente Esteban Lombardía, Director Titular Vicepresidente Adrián Jesús Rovetto, Director titular, Nicolás Maximiliano Creus, Director suplente, Franco Airasca y Darío Gabriel Lurati. Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Autopista Aramburu km 280 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 428225 Oct. 30

ULTRAONIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 09 de octubre de 2020, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro e ingreso de socio, dentro del Expte. N° 2441/20. En fecha 28 de agosto de 2020, el Sr. Norberto José Vicente, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 19 de noviembre de 1949, D.N.I. N° 7.685.318, C.U.I.L. N° 20-07685318-6, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, con domicilio en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Soledad Lujan Vicente, argentina, mayor de edad, estado civil soltera, de. profesión médica, D.N.I. N° 31.200.889, C.U.I.L. N° 27-31200889-6, nacida en fecha 14 de febrero de 1986, domiciliada en calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), quedando el capital social de Ultraonix S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio Nicolás Andrés Pereyra la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y la Socia Soledad Lujan Vicente, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$10) cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

\$ 45 428263 Oct. 30

WISHHOUSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: WISHHOUSE S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 166/2020, según lo dispuesto en resolución de fecha 15 de julio de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Pérez Eliezer Alejandro, argentino, nacido el 16 de julio de 1997 con D.N.I. N°: 40.618.982, CUIT 20-40618982-2, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Azcuénaga 2951 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el señor Tripicchio Julián Andrés, argentino, nacido el 20 de enero de 1995, con D.N.I. N°: 38.450.921, CUIT 20-38450921-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2560 de la ciudad de

Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 03 de octubre de 2019.

3) Denominación Social: "WISHHOUSE SRL."

4) Domicilio Social: Lisandro de la Torre 2560 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10,), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Pérez Eliezer Alejandro suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y Tripicchio Julián Andrés suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social. Se designa como gerente de la sociedad al socio Tripicchio Julián Andrés, argentino, nacido el 20 de enero de 1995, con D.N.I. N°: 38.450.921, CUIT 2038450921-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2560 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

13) Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19550 e instrucciones de los socios.- Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

14) Duodécima: Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables

componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.

15) Décima tercera: Prohibiciones a los socios: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichos actos. No obstante, ello, cuando todos los socios lo decidan en forma unánime y para casos específicos, que deberán ser resueltos conforme a lo establecido en la cláusula séptima, podrán constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. Venado Tuerto, 14 de octubre de 2020.

\$ 514 428176 Oct. 30

AGROCOMERCIAL

VAGNONI S.R.L.

PRORROGA DURACIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos "AGROCOMERCIAL VAGNONI S.R.L. s/Prorroga duración sociedad", s/Expte. Nº 2.337/2020 - CUIJ Nº21-05517748-9, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Según Acta de fecha treinta y uno (31) de Agosto de 2020, los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad, quedando en consecuencias redactada la cláusula Tercera del Contrato Social de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El termino de duración se fija en cuarenta (40) años a contar del 1711112000, fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario (SF). Lo que se publica a los efectos legales. Rosario (SF), 16 de Octubre de 2020.

\$ 45 428484 Oct. 30

BELGRANO HOGAR Y

MUEBLES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 10 Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: BELGRANO HOGAR y MUEBLES S.R.L. s/Prorroga al 05/09/2030 (29 años) (Expte. CUIJ: 21-05517718-7, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se hace saber de la prórroga de duración de Belgrano Hogar y Muebles S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha 25 de Agosto de 2020, de acuerdo al siguiente detalle: La sociedad tenía una duración original de 10 (diez) años desde la inscripción ante el Registro Público, se prorrogó por diez (10) años a contar desde la fecha original de vencimiento, y por instrumento de fecha 25/08/2020, se prorroga por 10 años, fijando su vencimiento en fecha 05 de Septiembre de 2030.

\$ 45 428495 Oct. 30

CENTRO DE UROLOGIA

CASILDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la reconducción y aumento de capital en la entidad CENTRO DE UROLOGÍA CASILDA S.R.L.

Fecha de los instrumentos: 27 de julio de 2020 y 16 de octubre de 2020, éste en lo referente al aumento de capital.

I. Reconducción: Leonardo Emilio Antonio Galmarini, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1971, de profesión Médico urólogo, casado con María Emilia Calcagni, con domicilio en calle Mitre N° 2391 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Batallán, D.N.I. N° 22.236.559, CUIT: 202236559-8; y Omar Rubén Moya, argentino, nacido el 31 de Julio de 1961, de profesión Médico urólogo, casado con Viviana Beatriz Cassarotto, con domicilio en calle Vicente López NO 1846 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Lapagessi, D.N.I. N° 14.328.961, CUIT: 20-14328961.4, en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de "CENTRO DE UROLOGIA CASILDA S.R.L.", (CUIT: 30-71133583-4), deciden la reconducción de la sociedad por el plazo de veinte (20) años a contar desde la inscripción de la misma el Registro Público.

La cláusula tercera del contrato social queda redactada así: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

II.- Aumento de capital: Por acta acuerdo de fecha 16 de octubre de 2020 los socios han convenido aumentar el capital social en relación al objeto.

Que, el capital social de pesos cincuenta mil (\$ 50000) que ha sido totalmente suscrito e integrado, se aumenta en relación al objeto en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 1 50.000), en partes iguales por cada uno de los socios y manteniendo éstos la misma proporción en su participación. El monto del aumento de capital (\$ 150.000), se integra en dinero en efectivo,

quedando en consecuencia la cláusula respectiva del contrato social redactada de la siguiente manera:

Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Leonardo Emilio Antonio Galmarini, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) han sido oportunamente integrados en ocasión de la constitución societaria y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) suscripto por el aumento del capital en relación al objeto social la integre: pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente; y el socio OMAR RUBÉN MOYA, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) han sido oportunamente integrados en ocasión de la constitución societaria y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), suscripto por el aumento del capital en relación al objeto social, la integra: pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de peso cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente.

III.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios médicos de urología. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, con más todos aquellos que, siendo lícitos, tiendan a su mejor desenvolvimiento.

IV.- Domicilio Social: Se establece el domicilio legal en calle Boulevard Lisandro de la Torre N° 1872 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

V.- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios... A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los Sres. Leonardo Emilio Antonio Galmarini y Omar Rubén Moya permanecerán en el cargo de Socios Gerentes.

VI.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

VII.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 361 428364 Oct. 30

FABIO C S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Fabio Lucas Cicutti, argentino, de apellido materno Razovich, casado en primeras nupcias con Claudia Silvina Di Lorenzo, nacido el 9 de enero de 1963, D.N.I. 16.033.595, CUIL/CUIT 20-16033595-6, comerciante, domiciliado en calle Brown 2126 - 40 Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Claudia Silvina Di Lorenzo, argentina, de apellido materno Serra, casada en primeras nupcias con Fabio Lucas Cicutti, nacida el 16 de septiembre de 1963, D.N.I. 16.249.859, CUIL/CUIT 27-16249859-8, comerciante, domiciliada en calle Brown 2126 - 4º Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 octubre de 2020

3) Razón social: FABIO C S.R.L.

4) Domicilio: Brown 2126 40 Piso - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o en el exterior, la venta, representación e intermediación de juguetes, artículos de librería y de regalería.

6) Plazo de duración: veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000,-).

8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa en este acto a la socia Claudia Silvina Di Lorenzo.

9) Organización de la representación: el o los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente"

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 428473 Oct. 30

FEDERALITY S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se amplía el edicto publicado en fecha 08 de Octubre de 2020 y se hace saber que la sede social de FEDERALITY S.A.S. se encuentra en calle Córdoba N° 14641 80 Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 428475 Oct. 30

INBANNI S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Luis Edgardo O'Brien, comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Soledad Bonifasi, C.U.I.T. 20-21774296-0; y Marina Soledad Bonifasi, abogada, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo O'Brien, C.U.I.T. 27-22955172-3; ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Santa Coloma 8650 de la ciudad de Rosario.

2) Plazo de Duración: Hasta el 04/10/2030.

3) Capital: \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 10.000. (diez mil pesos) cada una.

4) Fecha de la modificación: 30/09/2020.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los días del mes de Octubre de 2020.

\$ 45 428446 Oct. 30

INGENIERO BALDASSIN

CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber el siguiente edicto:

A los diecinueve días del mes de marzo de 2020 se ha procedido a modificar el contrato social en sus cláusulas tercera; cuarta y quinta: por prórroga de la sociedad cesión de cuotas y renuncia de un gerente y designación de dos gerentas.

Datos personales de las nuevas socias y gerentas: * Aldana Lucia Baldassin - Argentina - Fecha de Nacimiento: 04/04/1983 - DNI: 29.858.604 - CUIL: 27-29858604-0 - soltera - domicilio: Salta 1765 - Piso 10 Depto. C - Profesión: comerciante; * Estefanía Ariana Baldassin - Argentina - Fecha de Nacimiento: 12/11/1985 - DNI: 31.973.514 - CUIL: 27-31973514-9 - soltera - domicilio: Salta 1765 - Piso 10 Depto. C - Profesión: comerciante. Rosario, Octubre de 2020.

\$ 45 428378 Oct. 30

INDUSTRIAS IGBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 23/11/2017, los socios Felipe Alberto Palmitesta, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Picco, nacido el 28 de marzo de 1953, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 10.788.058, CUIT 20-10788058-6, con domicilio real en Pasaje Craig 665 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Susana Beatriz Picco, argentina, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, nacida el 14 de julio de 1954, de profesión ama de casa, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 11.108.615, CUIT 27-11108615-5, con domicilio real en Pasaje Craig 665 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; han aumentado el capital social y prorrogado el contrato social de INDUSTRIAS IGBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fuera inscripto por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, bajo la siguiente nota: Rosario, 27 de diciembre de 2012, inscripto en contratos al Tomo 1611 Folio 25.686, Número 1769 de fecha 14 de Octubre de 2010; por el plazo de diez (10) años contados a partir de su vencimiento en la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Los socios deciden adecuar el capital social y por ende proceder a su aumento en la suma total de pesos ciento noventa mil (\$190.000), representado por la cantidad de diecinueve mil (19.000), cuotas sociales por un valor nominal de pesos diez (\$10), cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente forma: el socio Felipe Alberto Palmitesta suscribe la cantidad de nueve mil quinientas (9.500), cuotas sociales por un valor nominal pesos noventa y cinco mil (\$95.000), y la socia Susana Beatriz Picco suscribe la cantidad de nueve mil quinientas (9.500), cuotas sociales por un valor nominal pesos noventa y cinco mil (\$95.000).- Los socios integran el capital social en este acto y en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%), cada uno de ellos, mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), será integrado dentro del término de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.- Le corresponde al socio Felipe Alberto Palmitesta la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales por un valor nominal de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y a la socia Susana Beatriz Picco la cantidad de doce mil quinientas (12.500), cuotas sociales por un valor nominal de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000); lo que hace un total de capital social de veinticinco mil (25.000), cuotas sociales por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$250,000).

\$ 80 428367 Oct. 30

MADERO 31 S.R.L.

CONTRATO

En fecha 6 de Octubre de 2020 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "MADERO 31 Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: Cristian Andrés Marullo, D.N.I. N° 25.707.694, CUIT 20-25707694-7, de nacionalidad argentino, nacido el 02103177, soltero,

de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 2855 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe; y Marcelo Jesús Signorile, D.N.I. N° 29.140.445, CUIT 20-29140445-7, de nacionalidad argentino, nacido el 12/11/81, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en Av. Carballo 230 Torre 3 Oeste PB D de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto: a) la venta de luminarias, ropa para el hogar, sillones y sillas, objetos de bazar, objetos para la decoración del hogar, muebles para interior y exterior; y b) proyectos de arquitectura e interiorismo; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en 2000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Cristian Andrés Marullo, suscribe mil quinientos (1500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) que integra la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor Marcelo Jesús Signorile suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que integra la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 6 de Octubre de 2020 los socios acordaron establecer el domicilio social, en la calle Hipólito Yrigoyen 2882 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, a los Sres. Cristian Andrés Marullo y Marcelo Jesús Signorile, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 95 428541 Oct. 30

INGENIERIA BRANCA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Ingeniería Branca S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Ignacio Nahuel Branca, apellido materno González, D.N.I. N° 30.960.167, nacido el 18 de mayo de 1984, CUIT N° 20-30960167-0, estado civil casado en primeras nupcias con Ornela Desire Gardellini, de nacionalidad argentino, de profesión Técnico Mecánico y domiciliado en calle Iguazú 633 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ián Nahuel Branca, apellido materno González, D.N.I. N° 34.134.355, nacido el 3 de diciembre de 1988, CUIT N° 20-34134355-1, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Lucia Orsi, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Italia 121 2º "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mario Enrique Branca, apellido materno Sasso, D.N.I. N° 12.525.080, nacido el 15 de agosto de 1956, CUIT N° 20-12525080-85 estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris González, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Electrónico y domiciliado en calle Don Orione 972, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Emanuel Bernachea, apellido materno Mammana, D.N.I. N° 33.947.966, nacido el 25 de noviembre de 1988, CUIT N° 2033947966-7, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión

Técnico Mecánico y domiciliado en calle Colombia 1993, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ornela Desire Gardellini, apellido materno Giménez, D.N.I. N° 33.069.981, nacida el 22 de agosto de 1987, CUIT N° 27-33069981-2, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Nahuel Branca, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria y domiciliada en calle Iguazú 633 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Natalia Lucia Orsi, apellido materno Gotsis, D.N.I. N° 34.557.786, nacida el 28 de julio de 1989, CUIT N° 27-34557786-1, estado civil casada en primeras nupcias con Ián Nahuel Branca, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria y domiciliada en calle Italia 121 2° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de agosto de 2020.

3) Denominación: INGENIERIA BRANCA S.R.L.

4) Domicilio: Av. Fillippini 1273 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la instalación, capacitación y servicio técnico integral en máquinas, herramientas y equipos de control numérico por computadora (CNC); servicio técnico de compresores de aire y máquinas de corte láser y plegadoras; importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de insumos para máquinas, herramientas y equipos de control numérico por computadora (CNC y construcción y reformas en obras de ingeniería civil. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), divididos en cinco mil (5.000.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. Ignacio Nahuel Branca suscribe dos mil (2.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), Ián Nahuel Branca suscribe mil quinientas (1.500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), Mario Enrique Branca suscribe quinientas (500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-), Ornela Desire Gardellini suscribe quinientas (500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-), Emanuel Bernachea suscribe doscientas cincuenta (250.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos veinticinco mil (\$25.000.-) y Natalia Lucia Orsi suscribe doscientas cincuenta (250.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos veinticinco mil (\$25.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estarán a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla y representarla de acuerdo al siguiente mecanismo firmando en forma individual e indistinta sólo los socios gerentes Ignacio Nahuel Branca, Mario Enrique Branca e Ián Nahuel Branca, y/o cualquiera de los siguientes socios gerentes Emanuel Bernachea, Ornela Desire Gardellini y Natalia Lucia Orsi con la firma conjunta de los Sres. Ignacio Nahuel Branca ó Mario Enrique Branca o Ián Nahuel Branca; con sus firmas precedidas de la denominación social Ingeniería Branca S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55

de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 138 428472 Oct. 30

MOVILOGIST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos personales del cedente: Bruera Abel Gustavo, documento nacional de identidad N° 20.396.802, CUIL N° 20-20396802-8, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de abril de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Caturegli María Delia, con domicilio en calle General Roca N° 255, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Datos personales del cesionario: Fernández Alicia del Carmen, documento nacional de identidad N° 17.870.490, CUIL N° 27-17870490-25 nacida el 27 de octubre de 1966, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Biscaro Walter Roberto, con domicilio en calle Italia N° 655, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 16 días del mes de Junio de 2020.

Razón Social: "MOVILOGIST S.R.L.".

Cesión de cuotas: El señor Bruera Abel Gustavo vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Fernández Alicia del Carmen la totalidad de las cuotas de capital que al día de la fecha posee en la sociedad "MOVILOGIST S.R.L.", o sea, quinientas (500) cuotas de capital, de valor nominal Cien Pesos (\$100,00) cada una, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), que el cesionario abona pesos cien mil (\$100.000,00) en este acto en efectivo, otorgando el presente suficiente recibo y carta de pago; subrogando al cedente en todos los derechos y acciones que tuviera en la mencionada sociedad.

Capital: El capital social se fija en pesos Cien mil (\$1.00.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales iguales de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Biscaro Walter Roberto, quinientas (500) cuotas sociales de \$100,00 (Pesos: cien) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos: cincuenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total, la Sra. Fernández Alicia del Carmen, quinientas (500) cuotas sociales de \$100,00 (Pesos: cien) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos: cincuenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total. Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

Sede Social: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime, se decide modificar la sede social que se fija en calle Italia N° 655, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia Santa Fe.

Administración, fiscalización y dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los 375 del código civil y comercial y decreto 5965/63, artículo 90, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación socio gerente: Se designa gerente al Sr. Biscaro Walter Roberto, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Inscripto en el registro público de comercio: Tomo --- Folio --- Número---.

\$ 107 428396 Oct. 30

ORIGENES EDEN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Orígenes Eden S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Sra. Haydee Mariana Guadalupe Arraigada, de apellido materno Carballo, argentina, nacida el 09 de abril de 1972, D.N.I. 22.679.626, CUIT N° 2422679626-2, casada en primeras nupcias con Cristian Ariel Chiavassa, domiciliada en calle Lennox 2392 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Cecilia Novelli, de apellido materno Venturelli, argentina, nacida el 13 de mayo de 1983, D.N.I. 30.155.060, CUIT N° 27-30155060-5, casada en primeras nupcias con Martín Ariel Cuenca, domiciliada en la calle Brown 1640 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de septiembre de 2020.

3) Denominación: ORIGENES EDEN S.R.L.

4) Domicilio: Av. de las Libertades 2150 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la Republica o del exterior las siguientes actividades: Venta por mayor y menor, y distribución de alimentos y artículos de almacén; Distribución por comisión de tarjetas prepagas de telefonía, comunicaciones y de servicios en general; Comercialización de productos y servicios de telefonía y comunicación; Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), divididos en cuatro mil (4.000.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

La Sra. Haydee Mariana Guadalupe Arraigada suscribe dos mil (2.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) y la Sra. Cecilia Novelli suscribe dos mil (2.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Origenes Eden S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como socias gerentes a las socias Haydee Mariana Guadalupe Arraigada y Cecilia Novelli.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 100 428471 Oct. 30

AGROBROKERS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 06/12/2019 de "AGROBRO KERS" S.R.L., se informan los datos completos del nuevo socio: Carlos Alejandro Botta, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1963, D.N.I. N° 16.483.721, CUIT N° 20-16483721-2, de profesión Agricultor, domiciliado en calle San Martín S/N° de la localidad de Santa Teresa, estado civil casado en primeras nupcias con María del Huerto Anghileri.

\$ 45 428684 Oct. 30

TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 13 de Marzo de 2020, Vilma Edit Yebara, argentina, nacida el 24/8/1957, titular del Documento Nacional de Identidad 13.488.363,

C.U.I.L.2713488363-0, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Gordillo, docente, domiciliada en calle Alvarez Thomas N° 1462 esta ciudad; cedió gratuitamente y en partes iguales, a sus hijas, Sandra Débora Gordillo, argentina, nacida el 715/1982, titular del Documento Nacional de Identidad 29.480.869, C.U.I.L. 27-29480869-3, casada en primeras nupcias con Alejandro Ezequiel Risso Requejo, empleada, domiciliada en calle Alvarez Thomas N° 1462 de esta ciudad; y Sonia Erica Gordillo, argentina, nacida el 161711984, titular del Documento Nacional de Identidad 30.985.646, C.U.I.L. 2730985646-0, soltera, empleada, domiciliada en calle Alvarez Thomas N° 1462 de esta ciudad, la totalidad de sus mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas sociales de \$10 cada una que representan un capital de \$ 18.750.- de las que es titular en "Talleres E.M.A.T.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", Asimismo, cedió gratuitamente, en iguales condiciones, la tercera parte de las 1.875 cuotas sociales, de \$10.- cada una, que representan un capital de \$18.750.- que poseía en condominio con reserva de usufructo a favor de María Angélica Carlucci, esta reserva de usufructo ha quedado extinguida como consecuencia del fallecimiento de la Sra. María Angélica Carlucci, DNI. 5.507.764, ocurrido el día 16 de Octubre de 2017; las cesionarias tomaron conocimiento de este acto, aceptando las referidas cesiones.

El Sr. Francisco Ramón Gordillo, argentino, casado, nacido el 115/1957, Documento de Identidad 13.167.2081 C.U.I.L. 20-13167208-0, viajante, con domicilio en Alvarez Thomas N° 1464 de esta ciudad, en su carácter de cónyuge de la cedente, Sra. Vilma Edit Yebara, prestó su consentimiento a dicha cesión de cuotas.

Asimismo, fueron notificados de dicha cesión a los liquidadores de TALLERES E.M.A.T.A. SRL., Sres. Alejandro Pin y Juan Remo Ricci.

\$ 67 428380 Oct. 30

R.V. OBRAS Y SERVICIOS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "R.V OBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Inscripción Directorio", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/04/2019, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) director suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Oscar Torres, DNI N° 8.617.092, CUIT 20-08617092-3, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Cuenya, de profesión Comerciante, con domicilio en Riobamba 2865, de Rosario, Santa Fe, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1951.

Vicepresidente: Hernán Torres, argentino, nacido el 08/05/1982, comerciante, soletero, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 29.311.687, CUIT 20-29311687-4.

Director Suplente: Carolina Inés Torres, argentina, nacida el 16/05/1984, comerciante, soltera, domiciliada en calle Riobamba 2865, de la ciudad de Rosario(SF), DNI 30.802.450, CUIT 23-30802450-4.

El nuevo directorio finalizará su mandato el 31/12/2021, constituyendo los mismos, domicilio especial en los enunciados precedentemente en cada caso.

\$ 45 428487 Oct. 30

ANGUS PARTNERS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha los 02 días del mes de Septiembre de 2020, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Angus Partners S.R.L., con domicilio en la Calle José Ingenieros 1603, cuyos socios son Gustavo Aníbal Malladas, DNI 25.184.250, Argentino nacido el 24/03/1976, estado civil casado en primeras nupcias con Jezabel María del Lujan Carossi Mariani, DNI 28.138.452, de profesión comerciante con domicilio en calle Pellegrini 1805, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Julio Anibal Malladas, Argentino, D.N.I.: 7.699.619, nacido el 14 de mayo de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Matilde Olga Magalhaes, de profesión comerciante con domicilio en calle Avenida Genova 1367, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su plazo de duración es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto la comercialización de productos de confitería, panadería, heladería y bar. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. La administración de la sociedad está a cargo de 1 (uno) o más gerentes, socios o no. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en uno y se ha designado a Gustavo Aníbal Malladas, DNI 25.184.250. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 60 428760 Oct. 30

GABOTTI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de

Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Gabriel A. Carlini en suplencia, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 23 de Octubre de 2020 en autos caratulados GABOTTI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 320/20 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: FABIÁN ANDRÉS GABOTTI, D.N.I. Nº 25.852.011, Nº de Cuit:20-25852011-5, argentino, Metalúrgico, nacido el 3 de Marzo de 1979, de apellido materno Ciaffaroni, de estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear Nº 1271, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y DANIEL MARTÍN GABOTTI, D.N.I. Nº 28.859.748, Nº de Cuit:20-28859748-1, argentino, Metalúrgico, nacido el 3 de Agosto de 1981, de apellido materno Ciaffaroni, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Rottet, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 1076, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: GABOTTI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SRL

3-Domicilio: Calle San Lorenzo Nº 1076, de la ciudad de Venado Tuerto.

4-Plazo: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. B) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio FABIÁN ANDRÉS GABOTTI, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio DANIEL MARTÍN GABOTTI, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: FABIAN ANDRÉS GABOTTI, D.N.I. Nº 25.852.011, y DANIEL MARTÍN GABOTTI, D.N.I. Nº 28.859.748.-

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 184,47 429612 Oct. 30

FUDMATTER S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FUDMATTER S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expediente Nº 957/2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- DENOMINACIÓN: FUDMATTER S.A.

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 30 de Junio de 2020.

3.- ACCIONISTAS: Darío Damián Sarquis, argentino, nacido el 11 de abril de 1962, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI 14.931.815, CUIT 20-14931815-2, domiciliado en calle Lavalle 1442, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Claudia Graciela Gándara, argentina, nacida el 15 de marzo de 1965, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, DNI 17.366.101, CUIT 27-17366101-6, domiciliada en calle Lavalle 1442, Martínez, Provincia de Buenos Aires

4.- DOMICILIO LEGAL: Amenábar Nº 2813, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, suscribiendo contrato y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias; compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con las actividades mencionadas, intervención de concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

6.- DURACIÓN: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

7.- CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientas acciones de valor nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una.

8.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Presidente: Darío Damián Sarquis. Director Suplente: Claudia Graciela Gándara; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios pudiendo ser reelegidos cuantas veces lo disponga la Asamblea de Accionistas. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 09 de Octubre de 2020.-

\$ 100 429384 Oct. 30

LP RODADOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos LP RODADOS S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. 325/2020 (CUIJ 21-05393379-0, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se procede a publicar por un día lo siguiente: Nombre de la sociedad: LP RODADOS Sociedad Anónima; Fecha Acta Constitutiva: 04/08/2020; Lugar de constitución: Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Accionistas: Zulma Estela RIERA, comerciante, nacida el 03 de agosto de mil novecientos sesenta y dos, apellido materno Zanetta, casada en primeras nupcias con Sergio Luis Peretti, DNI 14.823.998, CUIT 27-14823998-9, domiciliada en calle Colon número cuatrocientos cuarenta y dos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y Sergio Luis PERETTI, comerciante, nacido el 30 de julio de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Inwinkelried, casado en primeras nupcias con Zulma Estela Riera, DNI 14.506.851, CUIT 2014506851-8, domiciliado en calle Colon numero cuatrocientos cuarenta y dos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar. Objeto Social: A) Industrial y Comercial: Fabricación, ensamble, compra y venta de bicicletas y otros vehículos con o sin motor, como así también sus repuestos, accesorios, insumos e indumentaria. B) Taller para reparación de los productos industrializados y comercializados, mencionados en el pto. "a"; C) Importación y exportación de los productos que componen el objeto social. Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), representado por 6000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: PERETTI LUCAS LUIS, argentino, comerciante, nacido el 25/10/1982, apellido materno Riera, DNI 29.524.999 (CUIT 20-29524999-5), domiciliado en calle Los Tilos N° 3120, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: PERETTI MARCOS BAUTISTA, argentino, comerciante, nacido el 25/04/1987, apellido materno Riera, DNI N° 32.898.889 (CUIT 20-32898889-6), domiciliado en calle Colon N° 442, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: Av. 11 de Agosto N° 170, de la localidad de Susana, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 92 429600 Oct. 30
